

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 186

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-7775

Resolución por la que se hace pública la modificación del destino adjudicado en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, así como, se otorga plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado.

Por Resolución del consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 15 de mayo de 2024), y su corrección de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de mayo de 2024), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, y adjudicación de plazas, así como, la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y oferta de plazas.

Mediante escrito del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 8 de julio de 2024, se comunica que, la aspirante doña María Mercedes Pérez Peña, una vez finalizado el plazo posesorio, no ha tomado posesión de la plaza asignada por la citada corrección de 24 de mayo, en el plazo otorgado para ello, y en los términos establecidos en la Base 9.2 de la Orden de la convocatoria. Así mismo, se comunica que dos aspirantes, con plazas adjudicadas en la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués De Valdecilla", una vez finalizado el plazo posesorio, no han tomado posesión de la plaza asignada, por la citada resolución de 8 de mayo.

Por Resolución del consejero de Salud de 5 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2024), y su corrección de 18 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria de 29 de agosto de 2024), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, así como, se otorgó plazo a, don Javier Martínez Fernández, para optar a la revisión del destino adjudicado por resolución de 8 de mayo de 2024. Una vez transcurrido el citado plazo, el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, mediante escrito de fecha 2 de septiembre de 2024, eleva propuesta de revisión del destino adjudicado, a don Javier Martínez Fernández, por la citada Resolución de 8 de mayo de 2024, al haber presentado formalmente solicitud de opción de revisión, en el plazo otorgado por resolución de 5 de agosto.

Por otro lado, considerando lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la Base 7.5 y 8.4 de la Orden de la convocatoria, con el fin de conciliar la cobertura de todas las plazas convocadas y el derecho de preferencia atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, se aprecia la oportunidad de conceder a las personas aspirantes de la relación complementaria, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido mediante resolución del Consejero de Salud de 5 de agosto, plazo para poder solicitar la plaza de la Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués De Valdecilla", referenciada en el párrafo segundo.

CVE-2024-7775

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 186

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 102, de 31 de diciembre de 2021), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, vista la propuesta elevada por el Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud,

RESUELVO

Primero. – Revisión del destino adjudicado.

1.1 – Revisar el destino adjudicado mediante Resolución del consejero de Salud de 8 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 15 de mayo de 2024), al aspirante relacionado en el Anexo I a esta Resolución, de acuerdo con su solicitud de revisión del destino, y conforme lo previsto en la Resolución del Consejero de Salud de 5 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2024), indicando la nueva plaza adjudicada en su caso.

1.2 - El plazo de toma de posesión en el nuevo puesto adjudicado para el aspirante que figura en el citado Anexo I, será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. El cese en el destino anterior se producirá con fecha de efectos del día anterior a la fecha de toma de posesión.

Segundo. – Declaración decaída en el derecho al nombramiento.

Declarar decaída en su derecho al nombramiento como Personal Estatutario Fijo en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a la aspirante doña María Mercedes Pérez Peña, perdiendo los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, al no haber tomado posesión de la plaza asignada por la Resolución del Consejero de Salud de 24 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 31 de mayo de 2024), en el plazo otorgado para ello por la citada Resolución de 24 de mayo, y en los términos establecidos en la Base 9.2 de la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre.

Tercero. – Oferta de plaza a las personas aspirantes de la relación complementaria.

3.1.- Ofertar a las personas aspirantes de la relación complementaria, incluidas en Anexo II de esta Resolución, cuyo nombramiento y toma de posesión ya se ha producido por Resolución del consejero de Sanidad de 5 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de agosto de 2024), la plaza recogida en el citado Anexo II.

3.2.- Otorgar a dichas personas aspirantes, un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el Anexo III de esta Resolución.

3.3.- La asignación de plaza se efectuará atendiendo al orden de prelación obtenido en el proceso selectivo. Aquellas personas aspirantes, incluidas en el citado Anexo II, que no presenten formalmente el Anexo III referido en el apartado anterior, se entenderá que optan por mantener el destino adjudicado por la resolución de 5 de agosto de 2024.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 186

cación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 19 de septiembre de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

| ANEXO I | | | | |
|--|------------------------------|-----------|---|---------------|
| CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/42/2021 | | | | |
| TURNO LIBRE | | | | |
| SOLICITUD DE REVISIÓN DE DESTINO | | | PLAZA ADJUDICADA TRAS REVISIÓN DE DESTINO | |
| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | GERENCIA | LOCALIDAD (1) |
| 46 | MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JAVIER** | ****9333* | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA | SANTANDER |

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

(**) Reserva de discapacidad intelectual

| ANEXO II | | | | | |
|--|--|-----------|-------|---------------|------------|
| ASPIRANTES DE LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE CELADOR/A EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, Y PLAZA OFERTADA, ORDEN SAN/42/2021 | | | | | |
| ORDEN PRELACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | TURNO | DISCAP | PUNTUACIÓN |
| 47 | BUENO PEREIRA, ESTHER | ****1588* | L | | 69,33 |
| 48 | GÓMEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS | ****9741* | L | | 69,27 |
| 49 | GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, ANA JOSÉ | ****5468* | L | | 69,25 |
| 50 | BORRÁS MARTÍNEZ, ORIOL | ****1527* | L | | 69,1525 |
| Nº PLAZAS | GERENCIA | | | LOCALIDAD (1) | |
| 1 | GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA | | | SANTANDER | |

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

MIÉRCOLES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 186

ANEXO III

| CONVOCATORIA | CATEGORIA |
|--------------|-----------|
| ORDEN SAN/ | |

| DATOS PERSONALES | | | |
|------------------|--------|---------------|------------|
| DNI | NOMBRE | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 |
| | | | |
| DIRECCIÓN | | LOCALIDAD | |
| | | | |
| PROVINCIA | | CODIGO POSTAL | TELÉFONO |
| | | | |

| SOLICITA | | |
|---|----------|-----------|
| Conforme a la resolución por la que se hace pública la modificación del destino adjudicado en la categoría estatutaria de Celador/a en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada por la Orden SAN/42/2021, de 28 de diciembre, así como, se otorga plazo a personas adjudicatarias ya nombradas para optar a la revisión del destino adjudicado, le sea adjudicada la plaza ofertada que se relaciona a continuación: | | |
| Nº | GERENCIA | LOCALIDAD |
| 1. | | |
| 2. | | |

| ADVERTENCIA | | |
|--|--|--|
| Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable. | | |

| DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD | FECHA | |
|--|-------|--|
| | FIRMA | |

2024/7775

CVE-2024-7775